



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.799/2013.-

ZAPALLAR, 03 de Septiembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013, de fecha 19 de Agosto de 2013, donde Reasume como Alcalde Titular a don Nicolás Cox Urrejola

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1032/2013, de fecha 03 de Septiembre de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos
- Memorándum N° 196/2013, de fecha 23 de Agosto de 2013, emitido por el Director del Departamento de Educación
- Artículo 47 y 48 de la Ley 19.070 (Estatuto de los Profesionales de la Educación).
- Decreto 264 del Ministerio de Educación (Reglamento de la Asignación de Experiencia)
- Certificado de Cotizaciones previsionales obligatorias de AFP Habitat emitido con fecha 22 de Agosto de 2013, donde se acredita los periodos cotizados y el Empleador que los realizó

DECRETO:

1° **RECONOCESE BIENIOS** al docente del Departamento de Educación, que se individualizan, según detalle

RUT	Nombre Funcionario	Bienios Reconocidos	Fecha Reconocimiento Bienios
12.667.251-6	Alicia Romero Ripoll	5	23.08.2013

2° **PAGUESE** a los funcionarios individualizados asignación de experiencia que le corresponde

3° **IMPUTESE** el gasto al ítem 21-01-001-002-001: Asignación de Experiencia.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.,

ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: EDUCACIÓN // D.A. 3799.2013.

DISTRIBUCIÓN

- 1 Departamento de Educación
- 2 Recursos Humanos
- 3 Oficina de Transparencia
- 4 ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

AM / QTL / BRH / DAM / UR / SEC / Jtd.